



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA CAS N° 014 -2025-GEREDU CUSCO

BASES DEL CONCURSO DE PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO, PARA EL AÑO 2025 (LEY 32185-LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2025).

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM -Reglamento y sus modificatorias, contrato que se convocara por autorización de la Ley 32185-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.



1.1 Objeto.

La Gerencia Regional de Educación (GEREDU) del Cusco requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicio del Decreto Legislativo N° 1057, personal profesional que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar puestos según las fichas de perfil del puesto propuestas en el anexo 8



1.2 Base Legal

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- e) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- g) Ley 32185-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025
- h) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.



1.3 Objetivo de la convocatoria.

- Establecer los lineamientos y procedimientos para el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para el personal Profesional en la Sede de la GEREDU Cusco
- Garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.
- Contratar los servicios de Profesionales, según detalle en el perfil del puesto.

1.4 De la entidad y órgano responsable

La Gerencia Regional de Educación del Cusco, realizará el proceso de selección CAS N° 014-2025-GEREDU Cusco, la conducción del proceso en todas sus etapas estará cargo del comité de selección.

1.5 Del comité de selección

El comité de selección se encuentra facultado para:

- Aprobar las Bases del concurso.
- Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del concurso.
- Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- Resolver cualquier contingencia, inclusive las situaciones no previstas que puedan presentarse a lo largo de las fases establecidas.
- Adoptar por mayoría de manera colegiada las decisiones al surgir cualquier inconveniente.
- En caso de empate se establecerá los ítems para tal efecto el presidente tiene el voto dirimente.

1.6 Perfil de puestos

Según detalle en la ficha de perfil de puestos detallados en el anexo 08

1.7 Número de puestos a convocar

Se convoca 02 puestos conforme a la plaza transitorio CAS

ÓRGANO/UNIDAD	NOMBRE DEL CARGO	CANTIDAD	CÓDIGO DE PUESTO
Dirección de Gestión Pedagógica	PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE	01	P-001
Dirección de Gestión Pedagógica	PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE	01	P-002

1.8 Remuneración

Según detalle en la ficha de perfil de puestos detallados en el anexo 08

1.9 DEL POSTULANTE

1.9.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán participar en el concurso público, los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en la ficha de perfil del puesto detallado en el anexo 08

- **Documentos obligatorios**

- Título de Profesor o Licenciado en Educación, según al cargo que postula.
- Declaración Jurada, según ANEXOS que se adjunta. (Anexo 03 al 06)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

La presentación debe mantener el orden según ficha de evaluación (Anexo 07) separado por pestañas, un certificado o evidencia solo es válido para un rubro a excepción de la EXPERIENCIA GENERAL, donde la experiencia específica puede formar parte de la misma.

- Condiciones para ser postulantes:

- Ser mayor de edad
- Cumplir con el perfil del puesto convocado
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales y otros impedimentos señalados por Ley

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma detallado

- El proceso de selección CAS N° 014-2025-GEREDU Cusco, (en adelante "proceso") para contratar 02 servidores, se rige por el Cronograma y etapas del proceso siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	29/10/2025	Equipo Directivo
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	29/10/2025 al 31/10/2025	Publicación en portal talento Perú
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web https://www.gereducusco.gob.pe	29/10/2025 al 31/10/2025	Comité de selección
Presentación de la hoja de vida documentada	31/10/2025 al 04/11/2025	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida (Currículo Documentado)	05/11/2025	Comité de selección
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida	05/11/2025 (17:00 Hrs.)	Comité de selección
Presentación por escrito del reclamo existente, mediante Unidad de Trámite Documentario de manera presencial	06/11/2025 (08:15 a 12:00 Hrs.)	Postulante
Absolución de reclamos (presencial)	06/11/2025 (14:00 a 16:00 Hrs.)	Postulante / Comité de selección
Publicación de resultados APTOS (entrevista personal).	06/11/2025 (17:00 Hrs.)	Comité de selección
Entrevista (Según cronograma nominal que se publicara)	07/11/2025 (14:30 Hrs.)	Comité de selección/Postulante
Publicación de resultado final en la página WEB	07/11/2025 (Terminado el proceso)	Comité de selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Adjudicación	10/11/2025	Comité de selección
Suscripción de contrato	10/11/2025 (Inicio de trabajo conforme al perfil del puesto detallado en el anexo 08)	GEREDU

- El presente cronograma establecido, contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y fuerza mayor que serán comunicadas oportunamente a los Interesados a través de la página web institucional.



- c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- d) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la GEREDU Cusco: <https://www.gereducusco.gob.pe>
- e) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

2.2. Requisitos, inscripción de postulantes y ejecución del proceso de selección

- a) Recepción de documentos – hoja de vida documentada
Los Interesados que deseen participar en el presente concurso público de méritos, deberán ingresar por mesa de partes de la GEREDU Cusco según corresponda la solicitud de participar en formato FUT (**Formulario único de trámites**) y anexos de la presente convocatoria, el registro debe efectuarse en la fecha establecida en el cronograma del presente concurso, a la que se postula debiendo precisar **la plaza o el puesto al que postula.**

La entrega del expediente de postulación deberá efectuarse necesariamente en la fecha y horarios establecidos en el Cronograma, mediante Mesa de Partes de la GEREDU Cusco, según se establece en el punto 2.1. de la presente, adjuntando la Hoja de Vida documentada (Currículum Vitae) en copia simple y legible, el formato de hoja de vida debidamente firmada en el campo correspondiente el cual constituye Declaración Jurada

El postulante es responsable de la información presentada en su Currículum Vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GEREDU Cusco, la misma que formará parte del expediente administrativo del postulante ganador. Asimismo, los documentos de los postulantes "Aptos" y "No Aptos" se mantendrán en custodia por el plazo establecido por la normativa relacionada.

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido, dando lugar a la descalificación del postulante.

El currículum vitae documentado deberá contener y conservar el siguiente orden:

1. Carta de presentación (Anexo 01)
2. Documento Nacional de Identidad
3. Formatos declaraciones juradas según directiva, debidamente firmados en el campo correspondiente, conforme figura en el documento nacional de identidad
4. Formato de hoja de vida (anexo N° 02)
5. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y que figuren en el formato hoja de vida, que acreditan la formación académica (título profesional, grado de bachiller, egresado de maestría, grado de maestro o doctorado de ser el caso); diplomados, programas de especialización y/o cursos; experiencia general y específica;
6. Documentación sustentadora para el otorgamiento de bonificaciones adicionales entre otros que considere necesario.

- b) Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:
 - **APTO/A:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y específicos del puesto.
 - **NO APTO:** Cuando se verifica en la información registrada que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos generales y específicos del puesto.

El comité de selección estará a cargo de la verificación del registro e inscripción de los postulantes y comunicará la lista de postulantes en condición de "APTOS",

la cual será publicada en el portal institucional, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso según cronograma.

c) **Evaluación curricular**

En esta etapa el Comité verificará la información y documentación presentada por los postulantes en su expediente de postulación, en relación a la información solicitada y los requisitos señalados en el perfil del puesto, para lo cual se asignará un puntaje de acuerdo a los factores y criterios para la evaluación del sustento curricular señalados en la ficha de evaluación y acorde al perfil del puesto (profesional).

El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular es de conformidad al perfil del puesto (ANEXO 8). Los postulantes que alcancen dicho puntaje se considerarán **"APTOS"** en el cuadro de méritos para la siguiente etapa. Los postulantes que no acrediten los requisitos mínimos o no alcance el puntaje señalado serán considerados como **"NO APTO"**.

La GEREDU Cusco, publicará en su portal institucional los resultados de la Evaluación Curricular, así como el lugar y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del concurso público de méritos para los postulantes declarados **"APTOS"**, acorde al cronograma.

Para la validación de documentación presentada por los postulantes se tendrá observancia de las siguientes precisiones según el perfil del puesto:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Grado de maestro o doctor, o estudios concluidos de maestría o Doctorado	Copia del diploma o constancia de egresado
Grado de bachiller	Copia del diploma de Bachiller
Título	Copia del Título Profesional
Experiencia laboral	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designaciones y cese, u otro documento que acredite cualquier trabajo remunerado, y que acrediten labores específicas en la profesión o puesto. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado. La experiencia profesional se computará desde la obtención del grado de Bachiller para el Grupo Profesional.
Diplomado y/o programa de especialización	Copia simple del diploma o de la certificación expedida por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. También se admitirán los cursos de capacitación y/o actualización conforme al cargo que postula.
Cursos de capacitación	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios

	y validado por la autoridad competente. <u>Importante:</u> El curso deberá acreditar horas conforme al perfil del puesto (anexo 8), cuya vigencia será no mayor a 5 años de antigüedad (2021-2025).
--	--

No serán evaluados, documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se pueda verificar su contenido.

Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel, presenta alguna discapacidad o es Licenciado de las Fuerzas Armadas deberá señalar en la carta de presentación del postulante y en la Hoja de vida si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la bonificación correspondiente, debe ser acreditada con el respectivo certificado y/o constancia otorgado por la instancia competente en cada caso.

d) Entrevista personal

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de la etapa Curricular, en estricto orden de mérito.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal, deberán concurrir a la sede de la GEREDU Cusco, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad DNI.

Esta etapa estará a cargo del comité de selección quienes tienen la responsabilidad de valorar la idoneidad del postulante para analizar la experiencia en el perfil del puesto, y profundizar aspectos de las motivaciones, habilidades y competencias del postulante en relación al perfil del puesto y ámbito al cual postula.

Los postulantes entrevistados deben tener como puntaje mínimo, conforme al perfil del puesto (Anexo 8) para ser considerados en el cuadro de méritos publicado según cronograma

e) Del puntaje requerido de cada etapa del concurso publico de méritos:

Del proceso de evaluación

ETAPA DEL CONCURSO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular (EC)	Conforme al perfil del puesto	
Entrevista personal (EP)	Conforme al perfil del puesto	
Puntaje final	Conforme al perfil del puesto	

f) Criterio de calificación del puntaje final

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados según el puesto laboral al que postulan aplicándose la siguiente formula:

$$\text{Puntaje final} = (\text{EC}) + (\text{EP})$$

Se publicará el cuadro de méritos **sólo** de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan los cuales fueron acreditados en la Etapa de presentación

de documentos: se asignarán las bonificaciones establecidas de conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará al Deportista Calificado de Alto Nivel una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular.

Asimismo, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones. Estas bonificaciones se asignarán siempre que el/la postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido en ambas etapas del concurso y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado,

g) **Elección de los postulantes ganadores y publicación de resultados finales.**

La GEREDU Cusco, a través del Comité de Selección, publicará en el portal institucional el resultado final del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al Cronograma, con indicación de la fecha para la suscripción del contrato de trabajo

El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **"GANADOR/A"** de la convocatoria.

Los/las postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo según los criterios mínimos establecidos para cada puesto (profesional) y que estando en el cuadro de méritos no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as.

En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante conforme a las normas legales.

h) **Suscripción y registro del contrato**

Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no se presenta en la fecha al proceso de adjudicación y suscripción del contrato, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección **CAS N° 014-2025-GEREDU CUSCO** para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Debe presentar la documentación original que acredita el cumplimiento de los requisitos y que forman parte de la evaluación curricular sobre el puntaje obtenido (Grados y/o títulos, Diplomados, certificados, constancias, resoluciones, Boletas de pago, recibo de honorarios etc.).

En caso de que; en esta etapa se produzca renuncia y/o desistimiento, a la adjudicación de plaza, o se detecte documentación falsa o adulterada o exista algún impedimento para contratar con el estado, se comunicara al postulante y se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Así como si durante el control posterior se evidencie documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las acciones legales y administrativas que correspondan.

i) **Situaciones irregulares y consecuencias**

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según sea el caso
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta y/o falsa con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial, el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

j) **Mecanismos de impugnación**

- a) Si algún postulante considerara que el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá hacer uso de los recursos administrativos que le franquee el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019/JUS.

CAPITULO III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de establecido para el nivel del puesto (profesional) en evaluación curricular y entrevista personal.

3.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras causas debidamente justificadas.

ANEXOS

- Anexo 01.** Carta de presentación
- Anexo 02.** Hoja de Vida
- Anexo 03.** Declaración jurada de datos personales
- Anexo 04.** Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razones de matrimonio o uniones de hecho (**LEY 26771**)
- Anexo 05.** Declaración jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual
- Anexo 06.** Declaración jurada de conocimiento de Ofimática nivel básico.
- Anexo 07.** Criterios para la etapa de evaluación (Fichas de evaluación puesto Profesional)
- Anexo 08.** Perfiles y puestos para el periodo presupuestal

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores

COMITÉ SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 014 -2025-GEREDU CUSCO-
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

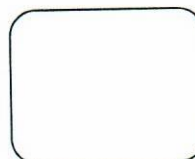
Presente. -

Yo,, identificado(a) con DNI N°, y domiciliado(a) en, distrito de, provincia de, departamento de; mediante la presente, manifiesto mi intención de participar en el Concurso Público de Méritos CAS N° 014-2025-GEREDU CUSCO, convocado por la Gerencia Regional de Educación Cusco, a fin de acceder al puesto convocado de

Para lo cual declaro, bajo juramento, que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente la correspondiente HOJA DE VIDA DOCUMENTADA (Anexo 02) y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos del 03 al 06.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado en falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Fecha, de del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

Indicar marcando con un aspa (X) la condición de discapacidad, de corresponder:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de discapacidad	()	()
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Otros	()	()
Especificar.....		

Indicar marcando con un aspa (x) la condición de Lic. de las Fuerzas Armadas deportista calificado:

Licenciado de las Fuerzas Armadas:	(SI)	(NO)
Adjunta documento que acredita tal condición	()	()

Deportista calificado:	(SI)	(NO)
Adjunta documento que acredita tal condición	()	()

ANEXO N° 02**FORMATO DE HOJA DE VIDA****CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 014 -2025-GEREDU CUSCO**

Puesto: Código del puesto:

Dirección o unidad:

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NACIONALIDAD:	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
DIRECCIÓN ACTUAL:			
CORREO ELECTRÓNICO:		CELULAR:	
COLEGIO PROFESIONAL		REGISTRO N°:	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la formación académica.

Nivel de Estudios Alcanzado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Egreso	Fecha de Extensión de Diploma	Ciudad/ País	Folio (*)
...							

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado, se puede agregar más filas según corresponda

III. CAPACITACIÓN

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la capacitación

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

V. EXPERIENCIA DE LABORAL .-

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. En el cuadro se pueden adicionar las filas necesarias para detallar la experiencia

EXPERIENCIA GENERAL en el puesto: __ años, __ meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/ Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA en el puesto: __ años, __ meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Puesto/ Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

VIII. INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA (Bonificaciones, etc.)

La información consignada en el siguiente cuadro corresponde a las bonificaciones reconocidas por Ley (Deportista calificado, Discapacidad y/o Miembro de las Fuerzas Armadas). deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

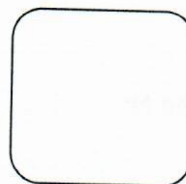
Documento	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del Currículum documentado.

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

Asimismo, de resultar GANADOR, me comprometo a presentar los documentos que la GEREDU CUSCO me solicite para la suscripción y registro del contrato.

Fecha,.....de.....de 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

Anexo 03

Declaración jurada del postulante

Yo,

Identificado(a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la LEY N° 29988.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión o puesto
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales y estar en etapa de investigación administrativa al momento de postular.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de funciones y responsabilidades.
- ✓ No percibo ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado
- ✓ Gozar de buena salud.

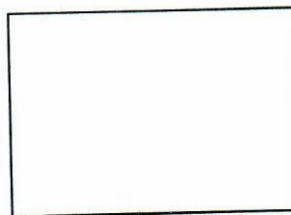
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En Cusco a los.....días del mes de..... del 2025

.....

Firma
DNI



Huella digital

ANEXO N° 04

Declaración jurada de relación de parentesco con los miembros de la comisión por razones de consanguinidad hasta el cuarto grado y segundo de afinidad o por razones de matrimonio o uniones de hecho (LEY 26771)

Yo _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, en virtud del principio de presunción de veracidad y previstos en los artículos IV Título Preliminar, numeral 1.7 y 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019/JUS, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

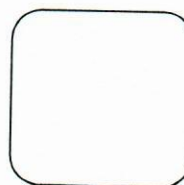
EXISTE VINCULACIÓN			
SI	☐	NO	☐

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razones de matrimonio o uniones de hecho, con miembros de la comisión que conducen el proceso y/o personas que a la fecha vienen prestando servicios en la sede de la GEREDU Cusco

Sobre el particular consigno la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Grado de parentesco o vínculo conyugal	Oficina en la que presta servicios o integra la comisión del proceso de contrato

Cusco,.....de.....del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

ANEXO N° 05

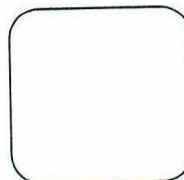
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

Yo _____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, mediante la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☐	No haber sido denunciado por violencia familiar
☐	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual
☐	No tener proceso por violencia familiar
☐	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual
☐	No haber sido sentenciado por violencia familiar
☐	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e intimidad sexual

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquiera fiscalización posterior que la GEREDU Cusco considere pertinente

Cusco,de.....del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

ANEXO N° 06

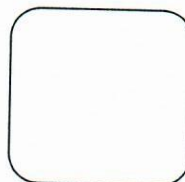
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO

Yo _____ identificado/a con
Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en
_____, mediante la presente, DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Tengo conocimiento básico del manejo de Ofimática, la presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado de acuerdo al TUO ley 27444, Código Civil y Penal vigentes

Manifestando que lo declarado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del código penal que prevé pena privativa de libertad hasta de 4 años para los que hacen declaración falsa, así como a aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente

Cusco, de del 2025.



.....
FIRMA DEL POSTULANTE

HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO

Anexo 07 y 08

Ficha de evaluación de Currículo VITAE y Perfiles conforme al Informe N° 0159-2025-GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP/UEBRI-E, Expediente N° 17918, con Oficio N° 00758-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE, Adjunto al presente



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

INFORME N°0159 - 2025- GR-CUSCO/ GEREDU-C/DIGEP/UEBRI-E

A : Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja
Directora de Gestión Pedagógica GEREDU Cusco.
ASUNTO : Solicita nueva Convocatoria para contratación de profesionales para el CREBE
REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU
Oficio Múltiple N°00758-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE
FECHA : Cusco, 20 de octubre del 2025.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

RECIBIDO

N° Reg: 21 OCT 2025

Fecha: 6520

Hora:

Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

24 OCT 2025

Reg. N°: 3496

Hora:

Folios:

Firma:

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud., en virtud al documento de la referencia con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. - En la última Convocatoria CAS realizada por la GEREDU Cusco, no se logró la contratación de los profesionales docentes especialistas en discapacidad auditiva y discapacidad visual y sordoceguera requeridos para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial -CREBE Cusco que se encuentra ubicado en nuestra sede contando con Código Modular N° 1705128, registrado en ESCALE debido a que se presentaron postulantes que no contaban con el perfil correspondiente a pesar de la baja de perfil enviada por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados -DIGESE:

SEGUNDO. - Mediante Oficio N°1363-2025-GR- CUSCO/GEREDU se remite a la Dirección de Educación Básica Especial una solicitud de baja de perfil en el tiempo de Experiencia General y Específica en ambos perfiles DE LAS PLAZAS CAS ASIGNADAS AL CENTRO DE Recursos de Educación Básica Especial que permita contar con los profesionales antes mencionados.

TERCERO. - Con OFICIO N° 00758-2025-MINEDU/VMGP-DEGESE, se dio respuesta a la solicitud de baja de perfil por parte de la Dirección de Educación Básica Especial quienes mediante el Informe N°468- 2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE elaboraron una nueva baja de perfil que forma parte del presente informe.

CUARTO. - En ese sentido es que **SOLICITO** por su intermedio, a la Dirección de Administración se pueda realizar una nueva CONVOCATORIA para poder así contar a la brevedad posible con los profesionales que brinden atención en el CREBE en nuestra región.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIGEP - GEREDUC

FECHA: 22-10-2025

PASAA: Administración

ACCIÓN: Atender



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Cusco

Carmen Delia Tello Rojas

ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PERSONAL
RECIBIDO

27 OCT. 2025

Reg. N°: 3067

Hora: 10:27

Folios: 12

Firma:

Documento: 08 folios
Archivo
CC
HVS/PPLG/GFV/cdtr.



Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.aob.pe/>

R. DE ADMINISTRACIÓN

27 OCT 2025

CHA:

SAL:

CIÓN:

Ateneo p^a
respuesta



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPE Jaqueline Sardon Huayhua
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

PROYECTO

Ed. wari

Para: Cerración los planes
del CREBE - Cusco

Fecha:

Firma:



Anexo 07

Criterios para la etapa de evaluación

Ficha de evaluación Docente Especialista en Discapacidad Visual y Sordoceguera para el CREBE

Nombre del postulante:

Expediente: Cargo:

A) EVALUACIÓN CURRÍCULO VITAE

Criterio	Descriptor	Puntaje Máximo	Puntaje máximo acumulado	Puntaje obtenido
Formación Académica Título Profesional	a. Universitario o Superior pedagógico 15 puntos	15 puntos	Máx. 25 puntos	
	b. Título Pedagógico/Licenciatura 05 puntos.	10 puntos		
	c. Profesor o Licenciado en Educación 05 puntos.			
Cursos o estudios de especialización	Especialización o Diplomado o cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad visual o sordoceguera o Sistema Braille o Educación Especial o Educación Inclusiva 2.5. puntos por diplomado o cursos, hasta 02 diplomados	05 puntos	Máx. 25 puntos	
	Cursos de capacitación afines al cargo que postula realizada en los últimos 5 años (2020 - 2024) (Cada curso deben tener no menos de 30 horas de capacitación) 02 punto cada curso, hasta 10 certificados	20 puntos		
Experiencia General: Público o privado. (03 meses)	2 puntos por mes, Hasta 10 meses	20 puntos	Máximo 20 puntos	
d. Experiencia Específica: 03 meses de trabajo en el Centro de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o en IIEE de otras modalidades. (En el sector público o privado) Nivel mínimo del puesto: Experiencia como docente	2 puntos por mes, hasta 5 meses	10 puntos	Máximo 10 puntos	
TOTAL DE PUNTAJE (EC)			80	

El puntaje mínimo para pasar a la etapa de entrevista es de 50 puntos

B) ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Evaluado
Conocimiento para el puesto	15	
Habilidades o competencias	05	
Total	20	

Nota: La comisión podrá solicitar el apoyo o intervención de los profesionales de la especialidad que laboran en la GEREDU Cusco, para que participen en la entrevista para el tema de conocimiento del puesto

PUNTAJE FINAL OBTENIDO

PUNTAJE FINAL = (EC) + (EP)	
-----------------------------	--

Anexo 07
Criterios para la etapa de evaluación
Ficha de evaluación Docente Especialista en Discapacidad Auditiva para el CREBE

Nombre del postulante:

Expediente: Cargo:

A) EVALUACIÓN CURRÍCULO VITAE

A) EVALUACIÓN CURRÍCULO VITAL

Criterio	Descriptor	Puntaje Máximo	Puntaje máximo acumulado	Puntaje obtenido
Formación Académica Título Profesional	a. Universitario o Superior pedagógico 15 puntos	15 puntos	Máx. 25 puntos	
	b. Título Pedagógico/Licenciatura 05 puntos.	10 puntos		
	c. Profesor o Licenciado en Educación 05 puntos.			
Cursos o estudios de especialización	Especialización o Diplomado y/o cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva o Educación Especial o Educación Inclusiva 2.5. puntos por diplomado o curso, hasta 02 diplomados	05 puntos	Máx. 25 puntos	
	Cursos de capacitación afines al cargo que postula realizada en los últimos 5 años (2020 - 2024) (Cada curso deben tener no menos de 30 horas de capacitación) 02 punto cada curso, hasta 10 certificados	20 puntos		
Experiencia General: Público o privado. (03 meses mínimo)	2 puntos por mes, Hasta 10 meses	20 puntos	Máximo 20 puntos	
d. Experiencia Específica: 03 meses de trabajo en el Centro de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o en IIEE de otras modalidades. (En el sector público o privado) Nivel mínimo del puesto: Experiencia como docente	2 puntos por mes, hasta 5 meses	10 puntos	Máximo 10 puntos	
[TOTAL DE PUNTAJE (EC)			80	

El puntaje mínimo para pasar a la etapa de entrevista es de 50 puntos

B) ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Evaluado
Conocimiento para el puesto	15	
Habilidades o competencias	05	
Total	20	

Nota: La comisión podrá solicitar el apoyo o intervención de los profesionales de la especialidad que laboran en la GEREDU Cusco, para que participen en la entrevista para el tema de conocimiento del puesto

PUNTAJE FINAL OBTENIDO

PUNTAJE FINAL = (EC) + (EP)	
------------------------------------	--

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: 17918

Documento: OFICIO 758

Fecha: 2025-10-14 09:59:36

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION - CARLOS ENRIQUE POMALAYA
HERVACIO

ASUNTO: Remite solicitud de baja de perfil

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:		FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
GEREDU DIGEP	01	14-10-2025	11:34:04	16	
EDB		17 OCT 2025			

INDICACIONES:

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria | 08.- Formular Pedido | 15.- Según solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar | 16.- Su conocimiento |
| 03.- Archivar | 10.- Liquidación | 17.- Transcripción |
| 04.- Cancelación | 11.- Por Corresponderle | 18.- Visación |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar | 13.- Presupuesto | 20.- Constancia Certificada |
| 07.- Firma | 14.- Proyecto Resolución | 21.- ----- |

OBSERVACIONES

Stenios Vigante

V. 172 - 8 D. 172



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de setiembre de 2025

OFICIO N.º 00758-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señor.

HERACLIO VALENCIA SALCEDO

GERENTE - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Presente.-

Asunto: Remite solicitud de baja de perfil

Referencia: a) Oficio N° 1363-2025/GR CUSCO/GEREDU
b) Informe-00592-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, solicita realizar la baja de perfil de las plazas CAS asignadas al Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), correspondientes a Profesional docente especialista en discapacidad auditiva y a Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera.

En ese sentido, la Dirección de Educación Básica Especial, en el marco de sus competencias, ha elaborado el documento de la referencia b) que adjunta el Informe N° 468-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE, mediante el cual se brinda respuesta a la solicitud, el mismo que remito a usted para conocimiento y fines correspondientes,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA

Director General

Dirección General de Servicios Educativos Especializados



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370998 hanc
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/09/2025 15:32:32-04



Firmado digitalmente por:
LOAYZA PUMA Edward Adrian
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/09/2025 15:18:58-04

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0857639 CLAVE: 42DB93

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 00592-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

A : **ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA**
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS

Asunto : Solicitud de baja de perfil

Referencia : Oficio N° 1363-2025-GR CUSCO/GEREDU

Fecha : Lima, 23 de setiembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia Regional de Educación de Cusco realiza un nuevo pedido de baja de perfil de las plazas CAS asignadas al Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), correspondientes a Profesional docente especialista en discapacidad auditiva y a Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera.

En ese sentido, esta Dirección, en el marco de sus competencias, ha elaborado el Informe N° 468-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DBEE-CENAREBE, a través del cual se brinda respuesta a la solicitud, el mismo que remito para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CARBAJAL TARAZONA Roy
Marvin FAU 20131370000 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 23/09/2025 17:10:17-0500

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA
Director (e)
Dirección de Educación Básica Especial

Firmado digitalmente por:
MARTENS DELGADO Maria
Rosa FAU 20131370000 soft
Motivo: Doy Voto
Fecha: 23/09/2025 13:10:09-0500

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0857639 CLAVE: 92C6EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 468-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE

A : ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA
Director(e) - Dirección de Educación Básica Especial

Asunto : Remite solicitud de baja de perfil

Referencia : a) Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU
b) Oficio N° 1363-2025-GR CUSCO/GEREDU
SINAD 857639

Fecha : 22 de setiembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025"
- 1.2. Oficio N° 1363-2025-GR CUSCO/GEREDU, con el que la Gerencia Regional de Educación de Cusco solicita y sustenta un nuevo pedido de baja de perfil de las plazas CAS asignadas al Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE).

II. ANÁLISIS:

- 2.1 De acuerdo con el *Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación*, aprobado mediante el Decreto supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección de Educación Básica Especial es la "responsable de formular e implementar articuladamente políticas, planes, programas, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dicho modelos, para la atención de las necesidades educativas especiales de niñas, niños y adolescentes, asociadas a discapacidad".
- 2.2 Además, el documento mencionado indica, en su artículo 129, que esta Dirección tiene las siguientes funciones:
 - a) Formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la Educación Básica Especial.
 - b) Adecuar para su ámbito el Currículo Nacional y dirigir su implementación.
 - c) Formular y realizar estudios e investigaciones en materia de su competencia.
 - d) Diseñar y determinar el uso de los recursos educativo pedagógicos y tecnologías de la información en su ámbito de competencia, en coordinación con el órgano competente.
 - e) Formular las necesidades de formación, correspondientes a su ámbito de competencia, así como los contenidos y modalidades pertinentes, e implementar y desarrollar programas y estrategias de formación.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- f) Implementar, monitorear y evaluar articuladamente las políticas, planes, modelos de servicio educativo y documentos normativos en el ámbito de su competencia.
 - g) Brindar asistencia técnica en materias de su competencia, en coordinación con el órgano competente.
 - h) Otras que en el marco de sus competencias le sean asignadas por la Dirección General de Servicios Educativos Especializados.
- 2.3 El inciso e) del artículo 84° del citado reglamento señala que los CREBE brindan atención "a los agentes educativos de las diversas modalidades y servicios educativos, así como a la comunidad en general para generar una cultura inclusiva, brindando soporte pedagógico, asesoramiento, sensibilización, información, fortalecimiento de capacidades, biblioteca especializada, aula tecnológica accesible, así como la producción y distribución de material específico para los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación".
- 2.4 En ese sentido, las Normas sobre organización y funcionamiento del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial "Víctor Raúl Haya de la Torre", aprobadas mediante Resolución directoral N° 1900-2011-ED, señalan, en su punto 4.3. que dicho Centro "se constituye a nivel nacional, en el centro de referencia de los Centros de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE) de las regiones".
- 2.5 Sobre la base de lo expuesto, mediante el documento b) de la referencia, la Gerencia Regional de Educación de Cusco remite un nuevo pedido de baja de perfil para realizar las convocatorias CAS de los siguientes profesionales: 01 Docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera y 01 Docente especialista en discapacidad auditiva, debido a que en las anteriores convocatorias realizadas los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo esperado por no contar con experiencia para los cargos mencionados.
- 2.6 Al respecto, debe señalarse que, en el marco de sus funciones, la Dirección de Educación Básica Especial elaboró, a través de la Coordinación del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE), los perfiles correspondientes a Profesional docente especialista en discapacidad auditiva y a Profesional docente especialista en discapacidad, mismos que fueron publicados mediante el Anexo de la Resolución ministerial N° 003-2025-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025". (Ver <https://www.gob.pe/institucion/minedu/colecciones/58583-anexos-de-los-perfiles-de-contratacion-y-padrones-en-el-marco-de-las-intervenciones-y-acciones-pedagogicas-2025>)
- 2.7 Así mismo, mediante el Oficio múltiple N° 00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE, la Dirección de Educación Básica Especial remitió una propuesta de baja de perfil estándar para los puestos señalados, con el propósito de que las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación puedan aplicarla, a fin de agilizar los trámites de contratación.
- 2.8 Sin embargo, mediante el Informe N° 0116-2025-GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP/UEBRI-E, adjunto al documento b) de la referencia, en su acápite quinto se



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solicita al Ministerio de Educación "se pueda realizar la baja de perfil en el tiempo de Experiencia general y específica que se requiere en ambos perfiles".

- 2.9 Frente a esta situación, y en coordinación con la especialista EBE de la GRE Cusco, se ha elaborado una nueva baja de perfil, considerando ello por **única** vez, al ser el objetivo que las plazas CAS ofertadas sean cubiertas y, con ello, el CREBE pueda brindar el servicio educativo que le corresponde.

- 2.10 En función a lo expuesto, se presenta la siguiente información:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TABLA N° 01: PROPUESTA DE BAJA DE PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				Otro requisito
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		General	Específica			
						Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto	
Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad visual o sordoceguera o sistema braille o Educación especial o Educación inclusiva	03 meses	03 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TABLA N° 02: PROPUESTA DE BAJA DE PERFIL DE DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CREBE

Nombre del Puesto	Condiciones y requisitos mínimos									Otro requisito
	Formación Académica				Conocimientos	Experiencia				
						General	Específica			
	Nivel Educativo	Grado (s)/ Situación académica	Estudios Requeridos	¿Se requiere colegiatura y habilitación profesional?		Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Especifica	B) Años de Experiencia Especifica en Sector Público	C) Nivel mínimo de puesto	
Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Universitario / Superior pedagógico	Título pedagógico / Licenciatura	Profesor o Licenciado en Educación	No	Especialización o diplomado o Cursos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad auditiva o Educación especial o Educación inclusiva	03 meses	03 meses de trabajo en Centros de Recursos y/o en servicios educativos de EBE y/o IIEE de otras modalidades	No aplica	Experiencia como docente	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica Especial*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.11 Cabe señalar que la importancia de estos perfiles radica en que contribuirán en el fortalecimiento del servicio educativo que brindan los Centros de Recursos de Educación Básica Especial, considerando que entre sus funciones está:

PERFIL	Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera
FUNCIONES	• Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera • Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera y/o sistema Braille. • Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de las funciones del Centro de Recursos • Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera, en el marco de sus funciones como servicio educativo • Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad visual y sordoceguera y/o sistema Braille • Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.
PERFIL	Profesional docente especialista en discapacidad auditiva
FUNCIONES	• Planificar, ejecutar y evaluar acciones de sensibilización a las familias y comunidad, respecto a la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad auditiva • Planificar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación, dirigidas a directivos, personal docente y personal no docente de las IIEE y servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, respecto a la atención educativa de las necesidades educativas especiales de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana, en coordinación con el personal pertinente. • Asesorar al personal encargado de la Producción y/o adaptación de material educativo, respecto al diseño y elaboración de materiales y/o prototipos que fortalezcan la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de las funciones del Centro de Recursos • Intervenir en las acciones de investigación que planifique el Centro de Recursos, como forma de fortalecer la atención de los estudiantes en condición de discapacidad auditiva, en el marco de sus funciones como servicio educativo • Participar en la organización del fondo documental del Centro de Recursos, así como en la planificación y desarrollo de espacios



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	participativos relacionados con la atención a estudiantes en condición de discapacidad auditiva y/o lengua de señas peruana Otras actividades que asigne el coordinador en concordancia con sus competencias.
--	--

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 Sobre la base de lo expuesto, la Gerencia Regional de Educación de Cusco realiza un nuevo pedido de baja de perfil de las plazas CAS asignadas al Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE).
- 3.2 De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la especialista EBE de la GRE Cusco y, de manera excepcional, se remite la baja de perfil de las plazas CAS correspondientes a los perfiles de docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera y del docente especialista en discapacidad auditiva.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Remitir a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, para el trámite correspondiente.

Es todo cuanto me corresponde informar.

Atentamente,

RODRIGO CÁCERES RUIZ

Especialista en Asistencia técnica
para la Dirección de Educación Básica Especial

Con la conformidad de la funcionaria pública que suscribe, remítase el presente Informe a la Dirección de Educación Básica Especial.

MARÍA ROSA MARTENS DELGADO

Coordinadora de Materiales Educativos y
Centro Nacional de Recursos para la DEBE



Firmado digitalmente por:
CÁCERES RUIZ Rodrigo FAU
20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:08:38-0500



Firmado digitalmente por:
MARTENS DELGADO Maria
Rosa FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:13:23-0500



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cusco, 05 de Setiembre del 2025

OFICIO N° 1363 - 2025-GR CUSCO/GEREDU

SEÑORA:

ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION

LIMA.-

ASUNTO : REMITE SOLICITUD DE BAJA DE PERFIL.

REFERENCIA : Proveído N° 157-2025-GR CUSCO/GEREDU/DIGEP

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de remitir el Informe N° 0116-2025-GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP/UEBRI-E, mediante el cual se sustenta y solicita la baja de perfil para la contratación de profesionales destinados al Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE) de la Sede Regional.

Cabe señalar que, para los fines correspondientes, se adjuntan seis (06) folios relacionados con la presente solicitud.

Sin otro particular, y en espera de la atención favorable al presente trámite, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Neraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS
Ofic.Msgl

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

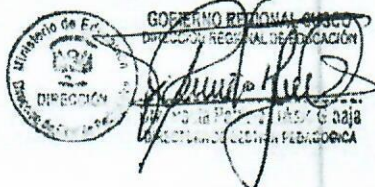
PROVEIDO N° 157 -2025-GR CUSCO/GEREDU/DIGEP

REFERENCIA : Informe N° 116-2025/GR CUSCO/GEREDU/DIGEP/UEBRIE(4891)



VISTO, el Informe indicado en la referencia emitido por la Especialista de Educación Especial de la Dirección a mi cargo, por el que solicita la baja de perfil en la contratación de profesionales para el CREBE-Cusco de acuerdo a lo especificado en el quinto numeral del Informe N° 116-2025/GR CUSCO/GEREDU/DIGEP/UEBRIE; en consecuencia REMITASE al Despacho de Gerencia con la finalidad de ser enviado al Ministerio de Educación para su conocimiento y atención.

Cusco, 04 SEP 2025



Documento adjunto con 05 folios
c.c.
Archivo
HVS/PPLG/dh

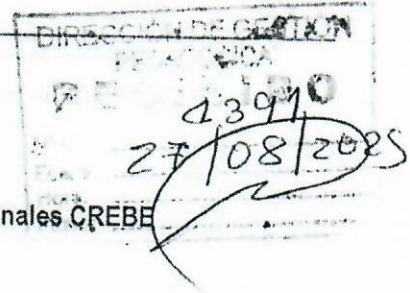
Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

INFORME N°0116 - 2025- GR-CUSCO/ GEREDU-C/DIGEP/UEBRI-E



A : Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja
Directora de Gestión Pedagógica GEREDU Cusco.

ASUNTO : Solicita baja de perfil en la contratación de los profesionales CREBE

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N°00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-
CENAREBE

FECHA : Cusco, 26 de agosto del 2025.

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud., en virtud a los documentos de la referencia con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. – Mediante la R.M. N°003.2025 MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025", se considera la intervención y acción pedagógica:

1.15.2 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad 5005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

SEGUNDO. - Dentro de esa actividad se ha considerado la Contratación de un Profesional docente especialista en discapacidad auditiva y de un Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE Cusco, que se encuentra ubicado en nuestra Sede y cuenta con Código Modular N°1705128 registrado en ESCALE.

TERCERO. –En estricto cumplimiento de la Norma Técnica se realizó la solicitud y posterior convocatoria para la contratación de los dos profesionales, pero lamentablemente la postulante no logró alcanzar el puntaje mínimo exigido procediéndose a solicitar a la Dirección de Educación Básica Especial -DEBE la baja del perfil de los postulantes.

CUARTO. - Mediante OFICIO MÚLTIPLE N°00032-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE-CENAREBE, se facilita la baja de perfil para las convocatorias CAS, por lo que se procede a realizar dos convocatorias más, como se puede apreciar en los documentos adjuntos al presente y sin embargo aún no se ha logrado realizar la contratación de los dos profesionales porque en ambas oportunidades los postulantes no logran alcanzar el puntaje mínimo esperado por no contar con experiencia para el cargo.

QUINTO. - En ese sentido es que **SOLICITO** por su intermedio, al MINEDU se pueda realizar la baja de perfil en el tiempo de Experiencia General y Específica que se requiere en ambos perfiles ya que como se ha podido notar en los resultados preliminares de las convocatorias por lo general los profesionales tienen formación académica y conocimientos de la Modalidad pero no cuentan con experiencia para el cargo al que postulan y es urgente poder contar con los profesionales que brinden atención en el CREBE en nuestra región.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Carmen Delia Tello Rojas
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Documento: 03 folios
Archivo
CC
HVS/PPLG/GFV/cdr

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>

2 04

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL. D.L. 1057
CONVOCATORIA CAS N° 003-2025-GEREDU CUSCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	F. ACADEMICA	CAPACITACION	EXP. LABORAL	SUB TOTAL	ENTREVISTA PERSONAL	Discapacidad 15%	FF.AA. 10%	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	MEJIA PUMA MAIRA MELISA	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	24	3	35	62					
2	PEÑA FARFAN ANABEL LUCIA	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	12	32	58					
3	CANDIA TAPIA RAQUEL VANESA	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	12	30	56					
4	CHALLCO HALLASI SUSAN MILAGROS	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	22	3	20	45					
5	COAYLA CUPIMITSY SHARMELY	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	9	20	43					
6	IZQUIERDO URBANO JEANETH JAQUELIN	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	15	12	41					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO
7	ARAGON VILLA EDITH CYNTHIA	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	3	12	29					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO
8	ZEVALLOS QUISPE NOHELIA CAROLAYN	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	14	9		23					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO
9	QUISPE SALAS PERCY CORNELIO	ESPECIALISTA LEGAL DRE/GRE	22	6	12	0					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO
1	LANDIO APAZA MARIO FELICIANO	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	30	12	40	82					NO ALCANZA CERTIFICADO DE HABILITACION
2	RIVAS SOTO ANA MARIA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	10	28	35	73					
3	LOAYZA SOLOISOLO JONATHAN PERCY	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	18	18	35	71					
4	CURRILO TACURI LUZ VICTORIA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	25	3	30	58					
5	TOMAYLLA ZAMORA DEYSI VANESA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	10	18	30	58					
6	PUMACAYO ALBARRACIN CLARIVEL	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	10	18	25	53					
7	PEREZ CUSIHUALPA PARKO	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL	10	12	25	47					
8	SARAVIA REYNA CONSUELO ISABEL	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL			0	0					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO
9	MORALES QUISPE JUANA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL			0	0					NO ADJUNTA COLEGIATURA
10	MEGO CAMPOS MARTHA ANGELA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL			0	0					NO ADJUNTA COLEGIATURA
11	CONDORI NINA SONIA	ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL			0	0					NO ADJUNTA COLEGIATURA
2	LOAYZA VELARDE ANJHI DANIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	30	30	30	90					NO CUENTA CON HABILITACION PROFESIONAL
7	CUBA VALDIVIA EUNICE CRISLEY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	24	25	25	74					
15	ARENAS CARDENAS KHATERINE GERALDINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	24	27	20	71					
4	QUISPE JIBAJA LUCERO NATIVIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	24	20	25	69					
10	QUISPE FRISANCHO VILMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	30	12	25	67					
12	AUQUIPUMA USCAPI EDITH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	20	15	30	65					
11	ZUÑIGA CHOQUEHUANCA MERILU ANITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	24	15	25	64					
8	ARUATA TARAPA MIGUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	24	9	30	63					
13	HINOJOSA ALLER LEYDY STEFHANY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICO	30	6	20	56					

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA N° CAS N° 006-2025-GEREDU CUSCO

N°	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	F. ACADEMICA	CAPACITACION	EXP. LABORAL	SUB TOTAL	ENTREVISTA PERSONAL	DISCAPACIDAD 15%	FF.AA. 10%	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD VISUAL Y SORDOCEGUERA PARA EL	CARMEN ROSA CARDENAS CORDOVA	23	8	12	43					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO REQUERIDO
2	DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CREBE- P-005	ESMERALDA DIAZ LLACSA	6								NO CUENTA CON EXPERIENCIA GENERAL NI ESPECIFICA

NOTA: EL PROCESO CONTINUA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

CUSCO, 28 DE MAYO DE 2025

LA COMISION



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
RESULTADO PRELIMINAR DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA N° CAS N° 008-2025-GEREDU CUSCO

N°	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	F. ACADEMICA	CAPACITACION	EXP. LABORAL	SUB TOTAL	ENTREVISTA PERSONAL	DISCAPACIDAD 15%	FF.AA. 10%	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	PROFESIONAL DOCENTE ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA EL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CREBE	Esmeralda Luz Ojeda Ortega	16	10.5	0	26.5					NO ALCANZA PUNTAJE MINIMO REQUERIDO

NOTA: EL PROCESO CONTINUA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

CUSCO, 01 DE AGOSTO DE 2025

LA COMISION

